to treinta y ocho localidades más; su ámbito funcional que "comprenderá la representación y defensa de los intereses laborales, profesionales y económicos de los trabajadores afiliados, pertenecientes a cualquier sector", y su domicilio social, que viene a quedar ubicado en la calle Julián Besteiro, n.º 5 bajo, de Plasencia (Cáceres).

Son otorgantes y firmantes de la referida acta, en nombre y representación de la organización sindical: D. Juan José Horrillo Orellana y D. Daniel Méndez León, en calidad, respectivamente, de Secretario de Actas y Secretario General del Sindicato.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, Polígono Industrial Las Capellanías, Calle Hilanderas n.º 15, Cáceres), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2j), 7a), 11.1b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, a 13 de marzo de 2014. La Directora General de Trabajo, M.ª DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

## *ANUNCIO de 17 de marzo de 2014 sobre notificación de requerimiento de acreditación de la representación en el recurso de alzada interpuesto en el expediente sancionador n.º 06/0170/13.* (2014081108)

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real) para su exposición en el tablón de edictos.

Expte. n.º: 06/0170/13.

Acta n.º: I62013000041353 (SH).

Empresa: Construcciones Hijos de López e Hidalgo, SL.

CIF: B13307418.

Domicilio: C/ Ramón y Cajal, 7, Esc. 1, pta. 2, de Almadén (CD 13400) Ciudad Real.

Acto que se notifica: Requerimiento para acreditar la representación que manifiesta ostentar en la interposición del recurso de alzada.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente requerimiento, en la sede de esta dependencia administrativa del Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D-2.ª planta de Mérida, a fin de notificarle el citado requerimiento.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 17 de marzo de 2014. La Directora General de Trabajo, M.ª ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

## *CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA*

### *ANUNCIO de 27 de marzo de 2014 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.* (2014081140)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en los Anexos, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en los Anexos.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 27 de marzo de 2014. La Directora General de Financiación Autonómica, BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA.